



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Bra. HELEN RUBIO LECARO

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

de _____

Otorgada por _____

A Favor de _____

Cuantía \$j. _____

*Dirección: Edificio del Palacio de Justicia
(Guayaquil y Sucre)
Teléfono - Oficina: 820 - 189*

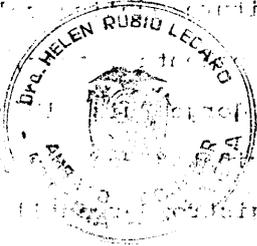
Receptor Receptor

AMBATO = ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro



En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón de este Cantón; comparecen los señores HERNAN VASCONEZ CALLEJAS e ISABEL VASCONEZ DE CUESTA, en sus calidades de Presidente y Gerente General de METROAMBATO SOCIEDAD ANONIMA, según consta de los documentos habilitantes que agrego, casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a escritura pública la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: EN el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una de la que conste AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una Sociedad Anónima, de conformidad a las cláusulas que constan a continuación:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de METROAMBATO SOCIEDAD ANONIMA, los señores HERNAN VASCONEZ CALLEJAS e ISABEL VASCONEZ DE CUESTA, conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que se adjuntan como habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el trece de Marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Doctor JORGE RUIZ ALBÁN, Notario Tercero del Cantón Ambato, se inscribió en el Registro Me

Dra. Helen Rubio Lecaro
 Notaria Primera
 Oficina: P. Av. N° 333 y Guayaquil
 Ambato - Ecuador

cantil del cantón Ambato, el veinte de Mayo del mismo año, bajo el número ciento sesenta y ocho, se constituyó la Compañía METRO AMBATO SOCIEDAD ANONIMA, con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.- DOS.- Mediante escritura pública celebrada el martes cinco de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Público del Cantón Ambato, doctor Jorge Ruiz Albán, e inscrita el veinte y tres de Junio de mil novecientos ochenta y siete bajo el número doscientos treinta del Registro Mercantil del mismo Cantón, se aumentó el capital social de la Compañía a TRES MILLONES DE SUCRES, es decir, en la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.- TRES.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y dos de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público del Cantón Ambato, e inscrita el diecinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número cuatrocientos veinte y cinco del Registro Mercantil del mismo cantón, se procedió a aumentar el capital social, en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES, de modo que éste alcance a la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES; y, como consecuencia del aumento, reforma el artículo quinto del Estatuto Social.- CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada el dos de Octubre de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Jorge Ruiz Albán, e inscrita en el Registro de lo Mercantil de Ambato, el dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número cuatrocientos, la Compañía aumentó su capital a DIECIOCHO MILLONES y reformó su estatuto social.- CINCO.- La Junta General Universal de Accionistas de METROAMBATO SOCIEDAD ANONIMA, legalmente reunida el diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y tres, resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, de modo que éste alcance a la suma de SETENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en setenta mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un mil sucres cada una. Todo en los términos y de conformidad al Acta de Junta General de Accionistas de METROAMBATO SOCIEDAD ANONIMA cuyo texto es el si-

siguiente:----- ACTA # 14

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE METROAMBATO S.A.

En la ciudad de Ambato a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres, siendo las trece horas treinta, se instala la sesión de la Compañía en el local de Metroambato S.A. ubicado en la calle Bolívar - 471 y Castillo contando con la asistencia de los señores: Metropolitan Touring C.A., representado por el señor Vicente Proaño, Sr. Carlos Proaño, Sra. Dolores Callejas de Vásconez, Sra. Isabel de Cuesta, Sra. Cecilia Vásconez de Cuesta, Sra. Carmen Vásconez de Mora, Sr. Hernán Vásconez Callejas, Sra. Dolores Vásconez de Naranjo, Sr. Santiago Vásconez Callejas, por sus propios derechos y representando el 100% del capital social se instalan en Junta General Universal sujetándose al art. 280, de la ley de Compañías vigente, para tratar como único punto:

1.- AUMENTO DE CAPITAL

Preside la Junta el Sr. Hernán Vásconez y actúa en la Secretaría la Sra. Isabel Vásconez de Cuesta.

1.- El Sr. Vicente Proaño propone aumentar el capital de la Compañía en --- s/.52'000.000,00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES 00/100 SUCRES).

Esta moción es aprobada por unanimidad y el Sr. Hernán Vásconez propone tomar de la cuenta de Reserva de Revalorizaciones s/.24'000.000,00 (VEINTE Y CUATRO MILLONES 00/100 SUCRES); de Reserva Legal la cantidad de s/.5'000.000 (CINCO MILLONES 00/100 SUCRES) y de Reservas Facultativas s/.23.000.000,00 -- (VEINTE Y TRES MILLONES 00/100 SUCRES) dando un total de s/.52'000.000,00 -- (CINCUENTA Y DOS MILLONES 00/100 SUCRES).

El aumento sefa suscrito y pagado por los accionistas respetando el derecho de preferencia, es decir en proporción a su capital acutal. Como consecuencia, se refiere al Art. Quinto del Estatuto, el mismo que dirá:

"El capital social de la Compañía es de s/.70'000.000,00 (SETENTA MILLONES-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

00/100 SUCRES) dividido en 70.000 (SETENTA MIL) acciones nominativas, ordi-
narias e indivisibles de \$/1.000,00 (UN MIL 00/100 SUCRES) cada una, numera-
das del 001 al 70.000."

Evacuado el punto a tratarse en esta Junta, la Presidencia dispone de un re-
ceso para la redacción del acta correspondiente.

Se reinstala la sesión, y una vez que les fue leída el acta que antecede, la
aprobaron los accionistas en todas sus partes.

A las catorce horas cincuenta se levanta la sesión.

Hernán Vásconez

Isabel Vásconez de Cuesta

PRESIDENTE

SECRETARIA

Vicente Proaño

Carlos Proaño

Dolores C. de Vásconez

Cecilia V. de Cuesta

Carmen V. de Mora

Dolores V. de Naranjo

Santiago Vásconez

Es fiel copia del original

Secretaria

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, tienen a bien otorgar el presente instrumento de aumento de capital y reforma de estatutos, en los términos que constan a continuación: Primero.- AUMENTO DE CAPITAL.- EL capital social de METROAMBATO SOCIEDAD ANONIMA, de la suma de DIECIOCHO MILLONES, se aumenta el capital social de la empresa en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (\$52'000.000,00), de modo que éste alcance a la suma de SETENTA MILLONES DE SUCRES (\$ 70'000.000,00), en los términos y proporciones que constan a continuación: por concepto de revalorización de patrimonio, la cantidad de VEINTE Y CUATRO MILLONES DE SUCRES: de reserva legal, la cantidad de CINCO MILLONES; de reserva facultativa, la cantidad de VEINTE Y TRES MILLONES DE SUCRES. El aumento será suscrito y pagado por los accionistas, respetando el derecho por preferencia, es decir, en proporción a su capital actual.

	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE CAPITAL	RESERVAS POR REVAL. PATRIM.	POR RESERVA LEGAL	POR RESERVA FACULTATIVA	TOTAL AUMENTO	TOTAL CAPITAL	ACCIONES \$7.1000
	3100000,00	45,00	1000000,00	2250000,00	10350000,00	23400000,00	31500000,00	31500
	1800000,00	10,00	5400000,00	500000,00	2300000,00	3200000,00	7000000,00	7000
	4020000,00	22,20	5323000,00	1110000,00	5106000,00	11544000,00	15534000,00	15534
	650000,00	3,80	912000,00	190000,00	874000,00	1975000,00	2653000,00	2656
	680000,00	3,50	912000,00	190000,00	874000,00	1975000,00	2653000,00	2656
	680000,00	3,80	912000,00	190000,00	874000,00	1975000,00	2653000,00	2656
	680000,00	3,80	912000,00	190000,00	874000,00	1975000,00	2653000,00	2656
	680000,00	3,80	912000,00	190000,00	874000,00	1975000,00	2653000,00	2656
	16800000,00	100,00	24000000,00	5000000,00	23000000,00	52000000,00	70000000,00	70000

METROAMBATO S. A.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

NOMBRES

METROPOLITAN TOURING C. A.
 CARLOS PROAVO PAZ Y MIÑO
 DOLORES CALLEJAS DE VASCOÑEZ
 ISABEL VASCOÑEZ DE CUESTA
 CARMEN VASCOÑEZ DE MORA
 CECILIA VASCOÑEZ DE CUESTA
 HERNAN VASCOÑEZ CALLEJAS
 DOLORES VASCOÑEZ DE MARRANJO
 SANTIAGO VASCOÑEZ CALLEJAS

Segunda- REORMA DE ESTATUTOS.- Se reforma el Estatuto Social de la Compañía en los términos siguientes: "ARTICULO QUINTO.-CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de SETENTA MILLONES DE SUCRES, divididos en setenta mil acciones nominativas ordinarias e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al setenta mil. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.- f) Sevilla C.- D R. ERNESTO SEVILLA CALLEJAS.- Matrícula ciento ochenta y cinco.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública.- Yo la NOTARIA, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí con todas las formalidades legales del caso; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a presencia de las partes, quienes la ratifican en todo su contexto; que luego se procede a la suscripción, haciéndolo las otorgantes conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.- Enm: setenta, pr, to, Vale.- Más Enm: siete, Vale.-

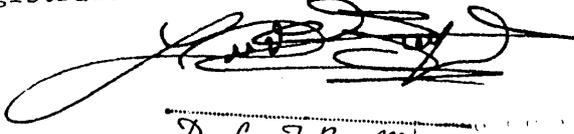
e. e. 080109418-7

12-0082287-1

La No

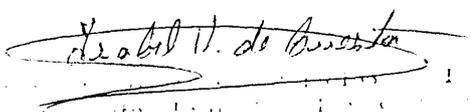
801 -
da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro-
MERCANTIL, bajo el número: Ciento ocho (108).- Ambato Abril 10 de -
1.992.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

CERTIFICO: Es fiel copia del original. - Ambato, 1 de Diciembre
de 1.993.-



Faint, illegible text, likely a certification or administrative note.

Faint, illegible text, likely a certification or administrative note.

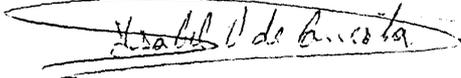
da inscrito con esta fecha el presente Nombroamiento, en el Registro-MERCANTIL, bajo el número: Ciento nueve (109).- Ambato Abril 10 de - 1.992.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

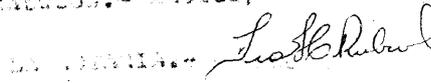
CERTIFICO: Es fiel copia del original.-



COPIA
DE LA
ACTA
DE
LA
REUNION
DE
LA
COMISION
DE
LA
REFORMA
DE
LA
LEY
DE
LA
COMPANIA
LIMITADA
DE
LA
CIUDAD
DE
AMBATO
EN
LA
FECHA
DE
11
DE
DICIEMBRE
DE
1993,
DICTADA
POR
EL
SEÑOR
INTEGRANTE
DE
LA
COMISION
DE
LA
REFORMA
DE
LA
LEY
DE
LA
COMPANIA
LIMITADA
DE
LA
CIUDAD
DE
AMBATO
EN
LA
FECHA
DE
11
DE
DICIEMBRE
DE
1993.
LA
COMISION.-



COPIA
DE
LA
ACTA
DE
LA
REUNION
DE
LA
COMISION
DE
LA
REFORMA
DE
LA
LEY
DE
LA
COMPANIA
LIMITADA
DE
LA
CIUDAD
DE
AMBATO
EN
LA
FECHA
DE
11
DE
DICIEMBRE
DE
1993,
DICTADA
POR
EL
SEÑOR
INTEGRANTE
DE
LA
COMISION
DE
LA
REFORMA
DE
LA
LEY
DE
LA
COMPANIA
LIMITADA
DE
LA
CIUDAD
DE
AMBATO
EN
LA
FECHA
DE
11
DE
DICIEMBRE
DE
1993.
LA
COMISION.-



AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRECE DE MARZO DE MIL NO-
VECIENTOS OCHENTA Y SEIS;TOME DENIDA NOTA ACERCA DE LA RESOLUCION
DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO N.93.5.1.1-109,POR LA CUAL
APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COM-
PANIA "METROAMBATO SOCIEDAD ANONIMA".-BIENTO ESTA RAZON PARA CUM-
PLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE TAL RESOLUCION.-

Ambato, a 3 de Enero de 1.994

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Bolivar 902 - Ambato

QUEDA inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la
resolución N° 93.5.1.1.109 de la Intendencia de Compañías de Ambato de
Diciembre 27 de 1.993 ,bajo el número: Dos (2) del Registro Mercantil-
Se anotó con el N° 020 del Libro Repertorio.- Df cumplimiento a la dig-
posición constante en el Artículo Tercero de Dicha Resolución.- Cúmpli-
con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archiva-
da una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 4 de 1.994.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



J. Polanco
Registrador de la Propiedad
ENCARGADO